



DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

Septuagésima Segunda Sesión del día 21 de Marzo del 2013.  
a las 12:00 ( doce ) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 ( doce ) horas del día 21 de Marzo del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Jose Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C. Jose Elias Ganen Guerrero, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreon y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

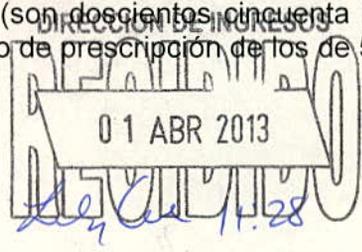
**-ANTECEDENTE-**

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C. Jose Elias Ganen Guerrero, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la reactivación del Programa de CEPROFIS, mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal para el Impuesto Predial, se aplicará solamente el 100% en lo que se refiere a recargos y multas y el 70% a los gastos de ejecución, lo anterior a partir del Día 01 de Abril hasta el día 28 de Junio del 2013, con la limitante de que deberá ser únicamente para los contribuyentes que adeuden Impuesto Predial histórico y actual hasta por \$250,000.00 (son doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) además se autoriza el termino de prescripción de los de 5 años anteriores.

**-CONSIDERANDO-**

Una vez discutido y analizado la solicitud del C. José Elías Ganem Guerrero Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, para la reactivación del Programa de CEPROFIS, mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal para el Impuesto Predial, se aplicará solamente el 100% en lo que se refiere a recargos y multas y el 70% a los gastos de ejecución, lo anterior a partir del Día 01 de Abril hasta el día 28 de Junio del 2013, con la limitante de que deberá ser únicamente para los contribuyentes que adeuden Impuesto Predial histórico y actual hasta por \$250,000.00 (son doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) además se autoriza el termino de prescripción de los de 5

*Sec de Ayto  
SI Abm/13  
22:40pm*





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.  
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013**



años anteriores. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:

**-DICTAMEN-**

Una vez votado la Comisión aprueba por Unanimidad y se aprueba la reactivación del Programa de CEPROFIS, mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal para el Impuesto Predial, se aplicará solamente el 100% en lo que se refiere a recargos y multas y el 70% a los gastos de ejecución, lo anterior a partir del Día 01 de Abril hasta el día 28 de Junio del 2013, con la limitante de que deberá ser únicamente para los contribuyentes que adeuden Impuesto Predial histórico y actual hasta por \$250,000.00 (son doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) además se autoriza el termino de prescripción de los de 5 años anteriores. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

*(sesenta)*

**ATENTAMENTE  
TORREON, COAHUILA., A 21 DE MARZO DEL 2013.**

**-COMISION DICTAMINADORA-**

C. JOSE ELIAS GANEM G.  
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.  
SECRETARIA.

LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE.  
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA  
VOCAL

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.  
VOCAL.

*[Firmas manuscritas de los miembros de la Comisión Dictaminadora]*

**DIRECCION DE INGRESOS**  
**RECIBIDA**  
**01 ABR 2013**

